Año de 1887. Lunes 31 de Octubre. Núm. 131.

**Precios de suscrición.**

—

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 5
seis id. id. . . . . . . 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

**Precios de suscrición.**

—

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . . . . . 00'25

# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## Seccion Oficial.

### Presidencia del Consejo de Ministros

—

PARTE OFICIAL.

—

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

---

### COMISIÓN PROVINCIAL.

—

*Extracto del acta de sesión verificada por la misma el dia 12 de Julio de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZALEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Condado de Castilnovo.—Reclamada por la Capitanía general de Aragon, copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo relativo á la declaración de soldado del mozo Donato Francisco Benito, del primer reemplazo de 1885 y otros documentos referentes al expediente, se acordó su remisión.

Elecciones municipales. -Cuéllar.—Remitidas por el Sr. Gobernador las instancias que dirigen al Excmo. señor Ministro de la Gobernación D. Francisco Estéban Gomez y D. José Lozano, vecinos de Cuéllar, en alzada del acuerdo de esta Comisión de 15 de Junio último, por el que revocando el de la Junta general de 1.° del mismo, declaró con aptitud legal para ejercer el cargo de Concejal á D. Atilano Ramos Conde, la Comisión en su vista acordó devolver aquellos al Sr. Gobernador informándole que procede el recurso entablado y por tanto que debe elevarse á la Superioridad con los documentos necesarios.

Zarzuela del Pinar.—Se dió cuenta de la comunicación remitida por el Sr. Gobernador y que le ha dirigido el Alcalde de dicho pueblo por consecuencia del acuerdo de esta Comisión de 3 de Junio próximo pasado en la que expone las causas por las que no se admitió á Manuel y Miguel de Olmos, instancias protestando contra la capacidad de tres electos Concejales, acordándose no haber lugar á pasar tanto de culpa á los Tribunales de justicia y manifestar á los dos señores citados, que si lo creen oportuno presenten ante los indicados Tribunales la denuncia para que procedan á la averiguación de los hechos.

Asuntos urgentes.—La Comisión por unanimidad acordó declarar urgentes y resolver en uso de las atribuciones que la ley la concede los asuntos siguientes:

Carreteras.—Pinillos á Sanchidrián.—Manifestado por el Alcalde de Marazuela que por el peon Lucas Martín se impide el paso al ganado de cerda por el punto que precisa cruzar la vía, se acordó remitir la comunicación de dicho Alcalde al Director del ramo para que informe lo que haya acerca del particular.

Beneficencia.—Capital.—En vista de comunicación del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia en que expone la necesidad de tomar algun operario más para las obras que se están realizando en aquel Establecimiento, la Comisión acordó autorizar á dicho Director para que por el tiempo indispensable, tome los auxiliares que indica, poniendo este acuerdo en conocimiento de la Contaduría de fondos provinciales á los efectos correspondientes.

Contabilidad.—Cozuelos.—Solicitado por el Ayuntamiento la suspensión de apremio que sobre el mismo pesa por descubiertos de gastos provinciales, la Comisión acordó suspender el apremio por quince días.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 12 de Julio de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julián González.

---

### COMISIÓN PROVINCIAL.

—

*Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 13 de Julio de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZALEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señoses Diputados vocales, el Sr. Vicepreridente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Santiuste de San Juan Bautista.—Examinadas las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes al ejercicio de 1880 á 81, se acordó informar al Sr. Gobernador pueden ser definitivamente aprobadas con varias observaciones que se hacen en el informe.

Deudas.—Lastras de Cuéllar.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Santiago de Frutos, Alcalde que fué del expresado pueblo en los años de 1881-82 y 1882-83, en súplica de que se obligue á quien corresponda á que se le satisfagan las 401 pesetas, 75 céntimos que tiene abonadas por réditos y costas causadas para el pago de 1.540 pesetas que se tomaron á préstamo para realizar un pago por el concepto de contribución territorial, se acordó devolver los antecedentes al Sr. Gobernador, informándole que en concepto de esta Comisión, si bien el recurrente tiene derecho al cobro de la cantidad que reclama, no es el Ayuntamiento el que debe reintegrarle de las satisfechas, sino los que firmaron el acuerdo, y que este asunto es de la competencia de los Tribunales ordinarios.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó declarar urgentes y resolver en uso de las atribuciones que la concede la ley los asuntos siguientes:

Contabilidad.-Capital.—Dada cuenta de dos comunicaciones del Juzgado de primera instancia de esta capital reclamando que las 1.500 pesetas mandadas retener de la fianza constituida por D. Fermín Bernedo para responder de la ejecución de las obras del Instituto se entiendan efectivas, y que de ellas se entreguen 1.100 pesetas al Escribano D. Julián Otero, la Comisión acordó manifestar al Juzgado que no puede hacerse esta entrega por no ser susceptibles de división los títulos en que está constituida la fianza, á no ser que la persona autorizada por el Juzgado ingrese la diferencia que resulta al valor de los títulos que recoja.

Personal.—Capital.—Accediendo á lo solicitado por el Secretario de la Corporación, la Comisión acordó concederle un mes de licencia.

Capital.—Habiendo de ausentarse en uso de licencia el Secretario de la Corporación y hallándose también ausente el Contador de fondos provinciales, al que reemplaza el Oficial primero de la Secretaría, se acordó se encargue de la Secretaría el Oficial segundo de la misma, D. José Jiménez, durante la ausencia de los indicados señores Secretario y Contador.

Policía urbana y rural.—Sacramenia.—Con devolución de las Ordenanzas municipales de dicho pueblo, se acordó informar al Sr. Gobernador procede las preste su aprobación con las modificaciones que en el informe se consignan.

Beneficencia.—Se acordó conceder baños medicinales en el balneario de esta capital á varios enfermos pobres de esta provincia.

Indeterminado.—Capital.—Dada cuenta de comunicación dirigida al señor Presidente de la Corporación por si tiene á bien hacer individual ó colectivamente algún donativo en favor del Santo Padre, la Comisión acordó remitir las circulares á los Sres. Diputados por si particularmente quisieren hacer algún donativo al objeto que se interesa.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 13 de Julio de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julian Gonzalez.

---

### COMISIÓN PROVINCIAL.

—

*Extracto del acta de sesión verificada por la misma el dia 14 de Julio de 1887.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZALEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Suministros.—De conformidad con lo propuesto por el Negociado respectivo, se acordó aprobar los precios medios de las especies y artículos de suministros á las tropas del ejército durante el mes actual.

Ayuntamientos.—Marugan.—Se dió cuenta de una instancia elevada á esta Comisión por D. Juan Pablo Rodriguez, D. Gregorio Gonzalez y D. Nicolás Gonzalez vecinos y Concejales de Marugan, en súplica de que se anule el nombramiento de Teniente de Alcalde, la Comisión acordó remitir dicha instancia al Sr. Gobernador informándole que procede declarar nulo dicho nombramiento y ordenar al Ayunta-

miento que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 28 de Junio de 1872 el orden numérico de los Regidores, ha de ser con relación al número de votos que obtuvieron cuando fueron elegidos.

Indeterminado.—Santiuste de San Juan Bautista.—Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. José Sanchez Velazquez, en queja de que los vecinos introducen sus ganados á pastar en los prados que le pertenecen por compra que hizo al Estado, se acordó devolver la indicada instancia al Sr. Gobernador informándole que procede decir al recurrente que no siendo de la competencia de la Administración resolver sobre el fondo del asunto puede acudir á Tribunal competente en demanda de su derecho.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan y resolverlos en uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Santiuste de Pedraza. (Requijada).—Solicitado por Andrés Hernando vecino de dicho pueblo, el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de una niña de dos meses de edad y no reuniendo las condiciones exigidas, se acordó decir al interesado que no es posible acceder á la pretensión.

Cuéllar.—Subsanados los defectos de que adolecía el expediente instruido sobre demencia de Baltasar Pascual Criado, vecino de Cuéllar, se acordó el ingreso del mismo en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y participarlo al Director y á la Alcaldía de Cuéllar para la instrucción del expediente judicial de que tratan los art. 5.° y 6.° del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idem.—No habiéndose cumplido por la Alcaldía con el acuerdo de esta Comisión de 28 de Mayo último acerca del presunto demente Luis Gomez Marinero, se acordó reclamar de nuevo el expediente de que trata el art. 4.° del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 14 de Julio de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julian Gonzalez.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

## Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Setiembre de 1887 en la conservación de la carretera de Madrona á Riofrío.

| CLASES. | NOMBRES. | Número de la cédula personal | JORNALES. Número. | JORNALES. Precio. Pts. Cts. | Sumas parciales Pts. Cts. | TOTAL. Pesetas. Cts |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Peones mayores... | Martín de Martín | 282 | 3 1/4 | 1'75 | 5'69 | 46'51 |
| | Francisco Velasco | 44 | 3 1/4 | 1'75 | 5'69 | |
| | Manuel Casado | 101 | 6 | 1'75 | 10'50 | |
| | Guillermo Casas | 218 | 6 | 1'50 | 9 | |
| | Pedro Casado | 300 | 2 | 1'75 | 3'50 | |
| | Juan Florez | 9.284 | 2 | 1'75 | 3'50 | |
| | Juan Rodriguez | 245 | 2 | 1'50 | 3 | |
| | Juan Velasco Ramos | 340 | 2 | 1'50 | 3 | |
| | Juan Sonlleva | 241 | 1 3/4 | 1'50 | 2'63 | |
| Id. menores | Santiago Velasco | „ | 3 | 1 | 3 | 12'50 |
| | Domingo de las Heras | „ | 1 1/2 | 1 | 1'50 | |
| | Lorenzo Martin | „ | 2 | 1 | 2 | |
| | Miguel Gomez | „ | 2 | 1 | 2 | |
| | Domingo García | „ | 2 | 1 | 2 | |
| | José María Contreras | „ | 2 | 1 | 2 | |
| Mugeres... | María Arranz | Pobre. | 2 | 1'25 | 2'50 | 5 |
| | Juana Martin | 345 | 2 | 1'25 | 2'50 | |
| | *Total* | | | | | 64'01 |

Importa esta relación la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, un céntimo. —Segovia 10 de Setiembre de 1887.—Presenció el pago.—El Capataz, Mariano Maeso.—Conforme: El Ayudante, Federico de Palacios.—V.° B.°: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.° del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.° B.°: El Presidente de la Diputación, Federico de Orduña.

## *Alcaldía constitucional de Segovia.*

Extracto de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Agosto próximo pasado, y que se publca en el *Boletín oficial* en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la Ley municipal vigente.

### Sesión del día 3.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro, Bahín, Candamo, Berzal y Alvarez.

Actas.—Leida la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Consumos.—De conformidad con la Comisión, se concede á D. Lino Herrero la continuación del depósito de granos en su casa, sita en las afueras de la Puerta de Madrid, siempre que cumpla con lo prevenido en la instrucción de consumos, respecto á los depósitos domésticos, en su carácter de almacenista de granos.

Idem.—Se acordó pasar á la Comisión una instancia de D. Antonio Candamo, solicitando se le conceda depósito doméstico de granos, procedente de sus rentas.

Merced de agua.—Igualmente se acuerda pasar á la Comisión una instancia de D. Modesto Alvarez, solicitando la merced de agua de un cuartillo para la casa de su propiedad, calle de San Clemente, núm. 7.

Pósito.—El Depositario de fondos municipales pide se le remunere el servicio que presta en el pósito con 500 pesetas, en vez de las 200 que se le dan. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión para su informe.

Empadronamiento.—Se concede la inclusión en el de esta Capital á doña Emilia de Otaiza y Almenavar.

Consumos.—Julian Foó y Salvador Manso, alfareros, solicitan se exima la leña para su industria del pago de los derechos de consumos. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión.

Cesión de terrenos.—Se aprueba la verificada por D. Mateo Blasco en don Zacarías Sanz, del terreno que el primero subastó frente á la carretera de las baterías.

Aguas.—El Ayuntamiento acuerda pasar á la Comisión, una instancia de D. Mariano Lanchares, suplicando al Excmo. Ayuntamiento se le cite en unión de los señores de la Comisión de aguas, con el fin de exponer cada parte los antecedentes que existan relativos al aprovechamiento que como partícipe disfruta de las aguas del arroyo Clamores.

Montes.- El guarda mayor participa haberse subastado en Peguerinos 76 pinos del monte "Pinares Llanos„, en favor de D. Nicomedes Herranz, en 169'50 pesetas y otros 47 pinos arrancados por los vientos adjudicados á don Abdón Segovia, en 109 pesetas, 50 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Obras.—Se concede autorización á D. Tomás Fernandez para que realice las que tiene solicitadas en la casa de su propiedad, calle de la Muerte y la Vida, núm. 2.

Própios.—Se acordó pasar á la Comisión una instancia de D. Ciriaco Lopez, en la que solicita se le enagenen 400 metros de terreno de los baldios de esta capital, desde el puente de Valdevilla, hasta cerca de la carretera de las baterías.

Lavaderos.—D. José Moro solicita se le autorice para la construcción de un lavadero desde el puente de Santa Bárbara hasta la extensión de 24 metros al Mediodia y 30 al Poniente.

Calamidades.—Dada cuenta del informe emitido por la Comisión en la solicitud de D. Joaquin Redondo, para que el Aynntamiento inicie una suscrición, en favor de los labradores que han sufrido daños por el pedrisco, el Ayuntamiento acuerda que el exponente se dirija á la Diputación, ofreciéndose el Ayuntamiento á cuadyuvar con lo que pueda.

Expropiaciones.-D. José María Bitienes, expone en atenta solicitud no hallarse conforme con la valoración dada por el Arquitecto municipal al terreno que se le expropió para ensanche de la vía pública en la plaza de Corpus.

El Ayuntamiento acuerda pase al Sr. Arquitecto municipal para que informe.

Consumos.—Por los Sres. Ochoa hermano, se pide la suspensión de la orden dada por el Sr. Visitador de consumos, para que no puedan sacarse de los depósitos administrativos menos de 25 quilos ó litros de los géneros allí depositados. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión.

Distribución de fondos.—La presenta el Contador importante en el período de ampliación 86.373'14 pesetas, en el período ordinario 23.014'28 pesetas. El Ayuntamiento acuerda aprobarla.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 11.474'37 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Visita de SS. MM. á esta Capital.—El Ayuntamiento acuerda autorizar el gasto que se haga con motivo de la venida de SS. MM.

### Sesión del día 10.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales, Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Alvaro Leonor, Rebollo, Candamo, Berzal, Bahín, Alvarez.

Se dió principio á la sesión, procediéndose al sorteo de Asociados que han de constituir la Junta á tenor de lo dispuesto en la ley municipal, habiendo sido elegidos por sorteo; por la sección de territorial, D. Andrés Gilsanz Fuentetaja, D. Eusebio García de Luis, D. Angel García Soto, D. Tiburcio Gil Martín; por la sección de profesiones, D. Julio Páramo, D. Vicente Gomez Aguirre; por industrial, D. Ignacio Yagüe Domingo, D. Manuel Manzanares, D. Cirilo Herrero García, D. Lucio Ruiz Cayón; por cultivo y ganadería, D. Vicente Duque Piedrahita; por Artes y Oficios, D. Domingo Villoslada, D. Pedro García Mateo, D. Luis Gomez García, don Juan Rivero Bachiller; por comercio, D. Enrique Redondo, D. Gregorio García Bermejo. D. Pedro Ortiz Orive, acordándose por impugnación hecha de las listas por el Concejal Sr. Huertas, se pida al Sr. Delegado de Hacienda una certificación de todos los que figuran como contribuyentes en los diferentes ramos de contribución.

Terminado este acto se pasó á dar cuenta de los asuntos ordinarios en la forma siguiente:

Actas.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada.

Montes.—El Sr. Gobernador civil de la provincia manifiesta se devuelve aprobado al Alcalde de Peguerinos el expediente de subasta en favor de don Abdon Segovia, de diez metros cúbicos de madera de pino por la cantidad de 109'50 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Consumos.—La Comisión propone la renta que deben satisfacer los depositantes de especies por los locales que con tal objeto ha destinado el Ayuntamiento en el fielato central.

El Ayuntamiento acuerda vuelva este asunto á la Comisión para que explique y funde esta proposición inspirándose en el parecer del negociado.

Idem.—De conformidad con lo informado por la Comisión se concede á D. Antonio Candamo el depósito de granos que solicita en concepto de cosechero.

Idem.—La Comisión emite informe en una pretensión de los Sres. Ochoa hermano, referente á que se suspenda la orden dada por el Sr. Visitador del ramo, alterando la marcha ó ruta que deben llevar los géneros que salen de los depósitos, proponiendo á la Corporación que debe salir de esos depósitos como mínimum sea la de 11 kilos ó 16 litros conforme el art. 20 de la Instrucción, por considerarles como ventas al por mayor. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo informado.

Idem.—De conformidad con lo informado por la Comisión en la instancia de Julian Foó y Salvador Manso, vecinos y alfareros en esta capital, en solicitud de que se les exima del pago de derechos de las leñas que necesitan para su industria, el Ayuntamiento accede á lo solicitado y siendo ya un escaso número el de los que introducen

leñas fuera del objeto indicado ó sea para la industria, acuerda declarar libre su introducción.

Idem.—Se acordó denegar una instancia de la Superiora del Asilo de ancianos, en que pedía la libre introducción de los géneros sujetos al impuesto de consumos que pudieran entrar en dicho establecimiento.

Pósito.—Se acordó dejar en suspenso para otra sesión el dictamen de la Comisión de Pósitos, relativo al aumento de gratificación por los trabajos de aquél solicitado por el Depositario D. Antonio Rey.

Propios y ornato.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión á una instancia de D. Lino Herrero en que pide se le señale la línea para edificar en la casa de su propiedad, sita en la calle del Mercado, en las afueras de la Puerta de Madrid, el Ayuntamiento acuerda se proceda desde luego á intentar el convenio con los propietarios colindantes en la parte que se deba tomar para esa alineación y de no convenirse se proceda á la formación del expediente de expropiación forzosa.

Policía urbana.—Se negó una instancia de D. Juan Arribas, en solicitud de que se hiciera desaparecer la columna mingitoria que existe en la calle de Reoyo, contigua á su casa, por causarle perjuicios sus malos olores.

Moción.—A consecuencia de la hecha por el Sr. Santiuste, el Ayuntamiento acuerda se averigüe dónde se encuentran las columnas mingitorias que se han quitado y que éstas y las piedras y materiales que el Ayuntamiento tiene esparcidas se recojan y lleven al punto donde sea más conveniente.

Alumbrado.—En vista de lo manifestado por el Sr. Frege, el Ayuntamiento acuerda autorizar á la Comisión para la mutación de faroles que crea convenientes.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 16.295'42 pesetas.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

### Sesion del dia 17.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Romero, Bahín, Berzal, Guedan y Alvarez.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Depósito de granos.—D. Mariano de la Torre Agero solicita se le conceda depósito de granos en calidad de cosechero, en la casa de su propiedad, calle de Juan Bravo. El Ayuntamiento acordó concedérselo para lo que este interesado coseche por sì y siempre que llene el art. 80 de la instrucción.

Propios.—Se acordó pasar á la Comisión una instancia de doña Juana Inés, en la que pide un terreno sobrante de la vía pública.

Obras.—Igualmente se pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Tomás Fernandez, en la que pide autorización para hacer obras en la finca de su propiedad, sita en el Puente de Muerte y Vida, núm. 2.

Pósito.—Dada cuenta nuevamente de la instancia de D. Antonio Rey, pidiendo se le aumente hasta 500 pesetas la gratificación que se le abona por la intervención del pósito, el Ayuntamiento acuerda se consulte al señor Gobernador la forma del pago en el déficit que resulta de la parte que la ley de pósitos autoriza.

Alumbrado.—Se dió cuenta del expediente instruido por la Alcaldía y Comisión con motivo de un parte dado por el cabo de serenos, denunciando al contratista por falta de unos cuatro centílitros que resulta en la medida litro con que suministraba la dotación de aceite para el alumbrado, y después de un largísimo debate, el Ayuntamiento acuerda se amplie el expediente tomando declaración á todos los serenos con ampliación también de la declaración prestada por el contratista por haberlo este solicitado.

En este estado se suspendió la sesión por haber pasado las horas de reglamento para su continuación al día siguiente.

### Sesión del día 18, continuación de la del 17.

Presidencia del Sr. Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Bahín, Candamo, Berzal y Alvarez.

Proposición.—La presenta por escrito el Sr. tercer Teniente de Alcalde, concebida en los términos siguientes:

Considerando perjudicial para los intereses de la Corporación el que los mismos serenos hechen el aceite á los faroles del alumbrado público, pido á la Excma. Corporación se sirva acordar que se establezcan faroleros que se encarguen de este trabajo, que deben ser colocados por el contratista.

El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión de alumbrado para que informe y proponga las bases.

Consumos.—De conformidad con la Comisión se deniega á Marceliano García la condonación de derechos por la introducción de los granos que recolecta.

Personal.—Por consecuencia de la instancia de Antonio de la Vírgen, y en vista de los servicios prestados por este durante los muchos años que ha trabajado como albañil, por cuenta del Ayuntamiento, este acuerda que por el Arquitecto se le designe una ocupación en las obras proporcionada á su edad.

Comunidad.—El Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado á D. Julian Olmos, en sustitución del Sr. Torre Agero, para constituir la mixta, ya nombrada por el Ayuntamiento y Comunidad para ir á Robledo de Chavela.

Estado de Fondos.—El Depositario le presenta, con una existencia de 32.779'89 ptas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Montes.—El Ayudante 1.° de Ingenieros de Madrid, pone en conocimiento de la Corporación que se vá á proceder al señalamiento y marqueo de 1.500 pinos en el monte de «La Cinta», á fin de que se sirva designar el Municipio la persona ó personas que presencien dichas operaciones. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y nombrar al guarda mayor para que le represente en esas operaciones.

Moción.—El Sr. Huertas, la hace de que el sorteo de la Junta de Asociados se hizo bajo la base de una lista que contenìa 390 contribuyentes, siendo así que hay 1.800, por lo cual no estaba conforme, protestando de la forma del sorteo. El Ayuntamiento acuerda quede consignada la protesta del Sr. Huertas, y declara válido el sorteo hecho para la Junta de Asociados.

Pósito.—De conformidad con la ampliación del dictámen de la Comisión en la instancia de D. Antonio Rey, pidiendo aumento en la gratificación por la Intervención del Pósito, el Ayuntamiento acuerda fijar esta en 500 pesetas anuales, pagadas del capítulo de imprevistos.

Moción.—El Sr. Huertas, que no se cumple el art. 30 del reglamento y pide que se cumpla. El Ayuntamiento acuerda se cumpla en todas sus partes.

Idem.—El mismo señor que si se han pedido las 37.000 ptas., que debe la Diputación; el estado en que se encuentra lo del Patrimonio, la carretera de la Fuencisla y otros asuntos que cree deben tener pendientes el Ayuntamiento; este acuerda se renueven las reclamaciones.

Idem.—El propio señor manifiesta que las Comisiones no evacuan sus cometidos. El Ayuntamiento acuerda recordar á estas y Sr. Arquitecto evacuen lo antes posible todos los que tengan pendientes.

Idem.—El mismo señor pide, traiga una nota de lo que el Ayuntamiento tenga por cobrar. La Corporación así lo acuerda.

Idem.—El Sr. Berzal, pide nota de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que aun no se han cumplido. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Personal.—El Sr. Berzal, pregunta por qué no se ha provisto la plaza vacante de Médico titular de Beneficencia. El Ayuntamiento acuerda reunir la Junta Municipal para tratar de este asunto.

Instrucción pública.—El Sr. Berzal, pide se provea la vacante de la Escuela del barrio del Mercado, en cuanto se refiere á subvenciones. El Ayuntamiento acuerda dejar en suspenso esta cuestión interin, el Sr. Presidente se entere de algunos detalles sobre esto asunto.

Consumos.—El Sr. Leonor manifiesta que ayer se negó, al Sr. Torre Agero el depósito de cosechero que solicitaba y que se ha concedido otro en las mismas condiciones, proponiendo por lo tanto la revisión de esas condiciones. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión revise los expedientes de los que se hayan concedido é informe nuevamente.

Cubas de riego.—A instancia del señor Berzal, acordó el Ayuntamiento que la Comisión vea el medio de reemplazar las cubas que hoy se usan para el riego con otros aparatos adecuados al efecto.

Montes.-Personal.—El Sr. Alvarez, manifiesta que el anterior guarda mayor, solo está en suspenso y el actual interino; y propone se nombre definitivamente á la par que desea ver el expediente que se formó al antiguo. El Ayuntamiento acuerda se traiga para la próxima sesión el expediente que se formó al antiguo guarda.

Policía urbana.—El propio Sr. Alvarez, manifiesta que por varios vecinos del Campillo de San Antonio el Real, se ha solicitado se cubran unas aguas súcias que salen de una huerta próxima á aquel sitio. El Ayuntamiento acuerda se active este asunto, recordándoselo al Arquitecto.

Idem.—El mismo señor, participa que del convento de las monjas de Santa Isabel, salen unas aguas que son un foco de infección. El Ayuntamiento acuerda se diga al Arquitecto active las obras de alcantarillado, que recoja las aguas de dicho barrio.

Caja de Depósitos.—El Sr. Santiuste dice, que apesar de estar acordado sacar los fondos de la Caja de Depósitos para obras de utilidad, no se ha hecho nada y propone se haga. El Ayutamiento acuerda que en la proxima sesión se discuta cuál es lo más oportuno hacer, si cubrir el arroyo Clamores, ó construir un mercado cubierto.

Montes.—El Sr. Santiuste, manifestó que hace tiempo se había acordado pasara una comision á Avila, para hacer la escritura ó informaciones posesorias del monte de Pinares Llanos. El Ayuntamiento acuerda vaya la Comisión el mes próximo.

Ferrocarril.—El Sr. Santiuste dice que varios pueblos convinieron en dejar lo que les correspondiese percibir por sus sesmos, para subvención del ferrocarril á Villalba. El Ayuntamiento acuerda se haga efectiva esa cantidad ó cantidades.

Alumbrado público.—El Sr. Berzal, pide se coloquen dos faroles en el camino de la bajada á San Márcos. El Ayuntamiento acuerda pasé á la Comisión para su informe.

Moción.—La hace el Sr. Lacalle, exponiendo la necesidad de hacer unas ordenanzas municipales, pues las que existen son deficientes. El Ayuntamiento acuerda que para la primera sesión se bajen las que hay formuladas en borrador.

### Sesión del día 24 de Agosto.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Franciscio Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Rebollo, Ondero, Romero, Bahin, Berzál, Guedán y Alvarez.

Actas.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Montes.—El guarda mayor participa haber presenciado el señalamiento y marqueo de los 1.500 pinos del pinar de "La Cinta», concedidos como aprovechamiento forestal, y al propio tiempo dice encontrarse en el monte Pinares Llanos el Ingeniero del distrito de Avila, practicando el deslinde del referido monte.

El Ayuntamiento enterado acuerda por mayoría salga la Comisión nombrada, compuesta de los Sres. Llorente y Secretario, al monte Pinares Llanos, cuya comisión al paso puede evacuar el cometido que tiene pendiente en Avila.

Consumos.—La Comisión somete á la aprobación del Ayuntamiento la cantidad que cada uno de los depositantes debe satisfacer por razón de almacenage, en el que se les concediera y tienen establecidos en el fielato centrál, importando un total de 500 ptas. El Ayuntamiento por mayoría acuerda aprobarla.

Aguas.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión en la instancia presentada por D. Mariano Lanchares, solicitando se le cite para que en unión de la Comisión puedan examinarse los antecedentes del descubierto que se le exije por el disfrute de las aguas del rio Clamores, y encontrando aquella justificado el débito, propone se haga efectivo sin perjuicio de que el Sr. Lanchares plantee la reclamación que crea conveniente y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Expropiación.—El Arquitecto municipal, evacuando el cometido que se le confirió por el Ayuntamiento para que explicase la diferencia del tipo de expropiación entre las casas del señor Bitienes y la de D. Félix Santiuste, situadas en la Plazuela del Córpus, y calle de Juan Bravo, lo verifica de una manera minuciosa, resultando que esa diferencia es debida á que en la parte expropiada á D. Félix Santiuste, existía terreno edificado y nó así en la del Sr. Bitienes. El Ayuntamiento acuerda estar conforme con el dictámen del Sr. Arquitecto.

Propios y ornato.—Se acordó pase nuevamente á la Comisión la instancia de D. Lino Herrero, sobre señalamiento de alineación para construir ó edificar en la casa de su propiedad sita en las afueras de la Puerta de Madrid á fin de que esa Comisión intente el con-

venio con los dueños de los terrenos colindantes antes de procederse á la formación del expediente de expropiación forzosa.

Alumbrado.—En vista de la ampliación hecha en el expediente formado en averiguación de la culpabilidad que pueda existir por la falta advertida en la medida por la que se suministraba el aceite para la dotación del alumbrado público por contrata y de conformidad con la proposición presentada por los Sres. Olmos, Alvarez y Leonor, se acordó destituir á los Cabos primero y segundo del ramo é imponer quince días de suspensión de sueldo á cada uno de los serenos, habiendo acordado el propio Ayuntamiento que se eleve el tanto de culpa al Juzgado.

En este estado el Sr. Presidente acordó suspender la sesión por haber trascurrido las horas de reglamento, debiendo continuarse el viernes 26.

## Sesion del dia 26, continuacion de la del 24.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Lacalle, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Rebollo, Ondero, Bahín, Berzal, Guedan, Alvarez y Candamo.

Policía urbana.—Se concede á Don José Neira autorización para hacer obras en la casa de su propiedad, sita en la calle de Caballeros.

Idem.—El Ingeniero jefe de obras públicas manifiesta que reconocida la casa de D. Luis Contreras, ha observado que la construcción de la misma está sobre la muralla y que esta ofrece inminente ruina por la parte del camino de Santa Lucía, por cuya razon se ha visto precisado á impedir el paso, rogando al Ayuntamiento remedie cuanto antes el mal. El Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Llorente acuerda pase este oficio al señor Arquitecto mnnicipal para que en unión del provincial reconozca la muralla y Arco de San Juan y formen el correspondiente presupuesto y que se diga al Ingeniero jefe que el Ayuntamiento está dispuesto al remedio del mal en la parte que le corresponda, recordándole al propio tiempo la reclamación que hace un año se tiene hecha para el arreglo de la carretera de la Fuencisla.

Idem.—Por consecuencia de lo manifestado por el Sr. Aquitecto acerca de las aguas denunciadas en el Campillo de San Antonio el Real y que para cortarlo será necesario la construcción de una alcantarilla cuyo coste será de 300 pesetas, el Ayuntamiento acuerda se amplie el informe manifestando la procedencia de esas aguas.

Obras.—El Arquitecto manifiesta hallarse terminado el plazo de garantía de las realizadas en la Academia de Artillería procediendo que la Comisión verifique la recepción definitiva de las mismas. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión.

Idem.—El Ayuntamiento acuerda autorizar á la Alcaldìa para que mande arreglar los carros y bolquetes destinados á la limpieza.

Comsumos.—D. Antonio Candamo en atento oficio renuncia á la concesión que se le hiciera por el Ayuntamiento para tener un depósito de granos. La Corporación acuerda quedar enterada y conforme.

Merced de agua.—Se concede la dotación para un pozo á D. Mariano Navas en la casa de su propiedad, Juderìa Vieja, siendo de cuenta del interesado las obras de conducción, toma y cañerìa.

Obras.—Se concede autorización á D. Antonio Hernández para construir una arqueta de registro en la cañería que conduce el agua á la casa calle de San Agustín, núm. 7.

Merced de agua.—Se concede la de un cuartillo á D. Modesto Alvarez para la casa de su propiedad, calle de San Clemente, núm. 7.

Idem.—A instancia de D. Luis Contreras, se le autoriza para la disminución de tres cuartillos de agua en vez de cuatro que hoy disfruta su casa de la calle de San Pablo, aplicando este cuartillo á la casa, también de su propiedad, Canongía Nueva.

Pósito.—Se acordó pasar á informe de la Comisión las solicitudes de los pueblos de Ontoria y Tabanera del Monte, pidiendo moratoria en el pago del pósito.

Moción.—La hizo el Sr. Llorente, proponiendo se diga á la Diputación provincial que siendo el local de la Cárcel reducido para los muchos presos precedentes del Correccional, trate de buscar uno para esos presos. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Llorente.

Proposición.—La hace el Sr. Huertas en concepto de Procurador Síndico, para la rescisión de las bases concertadas con la Comunidad en sesión de 23 de Junio de 1886, por no ser conveniente al Ayuntamiento su continuación. El Ayuntamiento acuerda aceptarla, y que se nombre una Comisión especial para que proponga á la Comunidad la rescisión del contrato, fundada en la base 2.ª del convenio de 23 de Junio del año anterior entre las dos Corporaciones, y la nueva forma en que ha de hacerse el pago de la deuda reconocida á la Comunidad por el Ayuntamiento.

Moción.—La hace el Sr. Presidente manifestando que en la sesión anterior se destituyó al cabo de serenos, el cual ejercía á la vez el cargo de Inspector de policía urbana; y como quiera que de este asunto nada se habló, lo presenta á la deliberación del Ayuntamiento, y éste por unanimidad acuerda la destitución de D. Antonio Villoria de dicho cargo.

Comisión.—Se acuerda vayan á Avila y Peguerinos los Sres. Secretario y Perito Agrícola á presenciar el reconocimiento que los Sres. Ingenieros del distrito están haciendo en el monte de Peguerinos, y ver el medio de hacer escritura ó informaciones posesorias de dicho pinar.

## Sesion del dia 31.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Leonor, Huertas, Frege, Olmos, Alvaro Leonor, Ondero, Candamo, Bahín, Berzal, Guedán y Alvarez.

Actas.—Leida la de la sesión anterior, fué aprobada.

Policía urbana.—Se leyó una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 29, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Julio, en virtud del cual se concedió á D. Manuel Moreno la construcción de un horno en la casa calle de Juan Bravo, núm. 26. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se comunique esta resolución á los interesados.

Edificio de los Huertos.—El señor Delegado de Hacienda traslada una comunicación del Ilmo. Sr. Director de Propiedades y Derechos del Estado, preguntando al Ayuntamiento si persiste en su propósito respecto á la cesión que tiene solicitada del edificio los Huertos, según el expediente incoado al efecto. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión de Propios para su informe.

Propios.—De conformidad con la Comisión, se acordó denegar á D. Ciriaco López su pretensión de que se le cediera en venta un terreno en la Dehesa.

Idem.—De conformidad con la Comisión y de acuerdo con Márcos Cristóbal, se señaló á D.ª Juana Inés una línea de terreno de seis metros que ha de comprender la parte de fachada de la casa de la referida Juana, cuya línea cede á ésta Márcos Cristóbál, del terreno que le fué concedido por el Ayuntamiento.

Merced de agua.—Se concede la dotación para un pozo en la casa Canongía Nueva, num. 24, de la propiedad de D. Luis Calderon, con sujeción á lo prevenido para estas concesiones.

Consumos.—Se acordó pasar á la Comisión un oficio del Visitador del ramo, en el que manifiesta que no constando la salida por el fielato de San Lorenzo, de los géneros que expresan las papeletas de los Sres. Ochoa, procedía su pago.

Pósito.—Pasó á la Comisión una instancia de Miguel de Andrés y compañeros, solicitando se les admita el pago de las creces del trigo que sacaron del pósito y se les conceda moratoria para el pago general.

Personal.—Se pasó á informe de la Comisión una instancia de los serenos, pidiendo se les condone la suspensión de sueldo que se les impuso.

Salida.—La hizo el Sr. Presidente con permiso del Ayuntamiento pasando á ocupar su puesto el 2.° Teniente de Alcalde D. Francisco Santiuste.

Montes.—A petición del Sr. Santiuste, se presentó el expediente gubernativo instruido contra el guarda mayor que fué, D. Domingo Guillen, por cuyo expediente fué destituido. El Ayuntamiento acuerda que siendo este destino de la exclusiva competencia de la Alcaldía, esta debe hacer el nombramiento.

Comisión.—El Sr. Secretario como individuo de la Comisión manifiesta, que según opinión del Ingeniero del distrito no hay necesidad de hacer informaciones posesorias en el monte «Pinares Llanos», pues como estas fincas solo puede adquirirlas el Estado, no hay dificultad aun cuando se carezca de título de dominio ó posesión. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 13.104'11 ptas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Sanidad.—El Sr. Leonor, dá cuenta de la visita girada á una casa de la calle de Buitrago, con motivo de hallarse dos niños atacados de viruela confluente, manifestando las medidas adoptadas y que la ciencia aconseja en estos casos, y proponiendo otras que deben de adoptarse para evitar la propagación del mal.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de la aparición de ese mal, ha acordado citar á la Junta local de Sanidad, dictando varias disposiciones al objeto.

El Ayuntamiento acuerda hallarse conforme con lo hecho sobre el particular por el Sr. Presidente y el señor Leonor.

Matadero.—El Sr. Leonor hace presente, que uno de estos dias se ha escapado una vaca del matadero, habiendo causado algunas desgracias, por lo que propone se pase á la Comisión respectiva el parte de este hecho para la averiguación de las causas que le motivaron.

El Ayuntamiento acuerda dejar en suspenso este incedente, hasta que los Tribunales de justicia resuelvan toda vez que tiene conocimiento del mismo.

Policía urbana.—El Ayuntamiento acuerda que por cuenta de los hortelanos, se haga la limpieza de las basuras que estos vierten en la calle del Parral.

Pasadas las horas del reglamento, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla mañana.

Segovia 12 de Octubre de 1887.—Francisco Perez Castrobeza.—Faustino de Torres Pastor, Secretario.

## *Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.*

D. Otón Peñuelas y Laguna, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanìa colativa familiar que con el título de San José fundó en Rapariegos Francisco Matilla Torrejón, en veinte de Mayo de mil setecientos noventa, ante el Notario de Avila D. Francisco de Paula Guerras, en virtud de la facultad y poder que le concedió su hermano D. José Matilla Torrejón, natural del mismo pueblo y Presbítero y Abad que fué de varias parroquias del partido de Quirogas (Lugo), en el testamento que otorgó en veintitres de Junio de mil setecientos ochenta y nueve, ante el Escribano del distrito D. Manuel Losada Quiroga, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, presentando los documentos justificativos y arbol genealógico correspondiente en el juicio universal que con tal motivo pende en el mismo y Escribanía del Actuario á instancia de doña Juliana Yarte, vecina del Escorial, como tutora y curadora de sus hijos menores D. Pablo y doña María Agustina Lara, procreadas en su legítimo matrimonio con el finado D. Pablo García Montero, viznieto del primer presentero Francisco Matilla Torrejón, representada hoy por el Procurador D. Angel Llorente Benito; siendo de advertir que el fundador no designó familia ninguna para la posesión ó el patronato pasivo de la Capellanía que ésta y sus bienes disfruta en la actualidad D. Amalio Martín Velazquez, vecino de Rapariegos y que no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes por virtud de los primeros edictos.

Dado en Santa María de Nieva á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Otón Peñuelas y Laguna.—Por su mandado, Manuel Bárcena y Romo.

---

Se arriendan los pastos de la dehesa de Navalrincón en San Ildefonso, temporada de invierno, se admiten reses lanares, 1.° de Noviembre á San Marcos.

Fábrica de cristales darán razón.

Se arrendará por precio y condiciones convencionales las fincas que don Emilio Gante posee en término de Bernuy, Villagonzalo y Santiuste de San Juan Bautista, en esta provincia.

El dueño vive en Madrid, calle del Rey Francisco, 11, principal.

---

IMPRENTA PROVINCIAL.